



Padrón

Concello de Padrón

CIF P1506600D
Rúa Longa, 27
15900 Padrón (A Coruña)
correo@padron.gal
www.padron.gal
Tfí: 981 81 04 51
Fax: 981 11 72 98

BASES DEL CONCURSO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA #VIVEPADRÓN AÑO 2021

Primera. Empresa organizadora

La empresa Ayuntamiento de Padrón con domicilio en rúa Longa 27 en Padrón – A Coruña con CIF P1506600D organiza, con la intención de promocionar la villa entre los visitantes que se acercan, y la promoción a través de redes sociales del concurso #VivePadrón en los meses de verano del año 2021.

Segunda. Finalidad.

Promocionar y ensalzar la belleza del centro histórico, del patrimonio arquitectónico de la villa de Padrón y de los principales recursos culturales, patrimoniales, naturales y gastronómicos de la villa, así como dinamizar la participación activa del vecindario, de los visitantes, y del sector de la restauración del Ayuntamiento para contribuir a la imagen global de un Padrón más atractivo, tanto para la población local como para las personas visitantes.

Tercera. Objetivos

Los principales objetivos de la convocatoria de este concurso son:

- La promoción de los recursos culturales, patrimoniales, etnográficos, naturales y gastronómicos de Padrón.
- Dar visibilidad al ayuntamiento de Padrón a través de las redes sociales.
- Invitar a la población de la zona (vecindario, comerciantes, hosteleros...) a la participación activa de la promoción de la villa.

Cuarta. Fecha de inicio y finalización

La promoción #VivePadrón se realizará desde el 1 de julio hasta el 15 octubre (ambos inclusive)

Se realizará un sorteo entre todas las personas que participen cada mes, de la siguiente forma:

- 1 sorteo con las personas que participen desde el 1 al 31 de julio.
- 1 sorteo con las personas que participen desde el 1 al 31 de agosto.
- 1 sorteo con las personas que participen desde el 1 al 30 de septiembre.
- 1 sorteo con las personas que participen desde el 1 al 15 de octubre.

Quinta. Participantes

Podrán formar parte en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años de edad y tengan una cuenta real en la red social de Instagram.

Sexta. Mecánica de la promoción

La mecánica de la promoción consiste en:

- Subir a su cuenta en la red social de Instagram un selfie personal o colectivo delante de uno de los recursos culturales, patrimoniales, etnográficos, naturales o gastronómicos de Padrón.
- Etiquetar a la cuenta de Instagram de Padrón Turismo.
- Emplear el hashtags #VivePadrón.



Padrón

Concello de Padrón

CIF P1506600D
Rúa Longa, 27
15900 Padrón (A Coruña)
correo@padron.gal
www.padron.gal
Tf: 981 81 04 51
Fax: 981 11 72 98

- Seguir a la cuenta de Instagram de Padrón Turismo.

Se tendrá que reconocer el recurso que aparece en la fotografía.

El número de fotografías subidas por cada persona participante es ilimitada, dentro de las fechas de cada uno de los sorteos. Se podrá participar en los sorteos de cada mes, con imágenes diferentes.

No se admitirán montajes fotográficos. La fotografía tendrá que ser original y realizada en el lugar en el que se encuentra el recurso turístico. No se admitirán imágenes, comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, violentos, sexistas, racistas, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Séptima. Premios

Los premios del concurso serán:

- Mes de julio: bono de 200€ para gastar en un alojamiento turístico de Padrón.
- Mes de agosto: bono de 200€ para gastar en una empresa de turismo activo que opere en Padrón.
- Mes de septiembre: bono de 200€ para gastar en el comercio y hostelería de Padrón.
- Mes de octubre: una cesta de productos locales valorada en 100€.

El importe de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la Ley.

Octava. Selección de las personas ganadoras, comunicación y entrega.

Al final de cada mes, cada persona ganadora será elegida de forma aleatoria entre todas las personas que participen a través de una plataforma en la red. Una persona por cada mes y sorteo.

Al día siguiente a las 12.00 horas se publicará a través de la página de Padrón Turismo de la red social Instagram el nombre de las personas ganadoras, que tendrán que ponerse en contacto con la oficina de turismo de Padrón para indicarle como consumir su premio. Los días de publicación de las personas ganadoras será el 1 de agosto, 1 de septiembre, 1 de octubre y 16 de octubre.

La persona ganadora tendrá que comunicar la aceptación del premio antes de 72 horas, confirmándolo con Padrón Turismo a través de la cuenta del correo electrónico turismo@padron.gal y comunicar su identidad (DNI, nombre y apellidos, y un teléfono de contacto) y asegurar así la comunicación con el Ayuntamiento de Padrón a efectos de acreditar la confirmación de la identidad y el premio. Estos datos serán usados exclusivamente para la comunicación del premio o aclarar cualquier contingencia una vez aceptado.

Novena. Disfrutar del premio.

El premio se podrá consumir durante todo el año 2021 bajo reserva previa y disponibilidad del establecimiento.

Las personas ganadoras tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para realizar el gasto y presentar los recibos en la Oficina de Turismo. En el caso de no presentar los recibos o no gastar todo el premio, el Ayuntamiento de Padrón solicitará el reembolso del mismo.

Décima. Desvinculación con respecto a Instagram.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La persona usuaria se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su



Padrón

Concello de Padrón

CIF P1506600D
Rúa Longa, 27
15900 Padrón (A Coruña)
correo@padron.gal
www.padron.gal
Tfí: 981 81 04 51
Fax: 981 11 72 98

información al ayuntamiento de Padrón y no a Instagram. La información que proporcione se empleará para comunicarle el premio.

Undécima. Condiciones de participación

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Si cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considera nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

Las personas participantes ceden los derechos de imagen de las fotografías y se autoriza a la organización a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas en los diferentes medios (prensa, redes sociales, etc.), como apoyo a la difusión y promoción del evento.

Más información en la Oficina de Turismo de Padrón, en el correo electrónico: turismo@padron.gal y en el teléfono 646 59 33 19.